

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Cumpliendo órdenes del Sr. Comandante Militar de esta plaza se servirá Vd. admitir en calidad de alojados dos individuos de tropa por el tiempo que permanezcan en esta Ciudad, debiendo tener preparadas en todo momento igual número de meriendas para los mismos.

Priego 28 de Febrero de 1936

Jalo Aguilera Matos de Pavia 2 1/2
Ginío Moreno Polera 1 1/2



Sr. D. José Botilla Muciel
San Pedro